



Lince, 23 de marzo del 2018

LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE

VISTO, la Carta externa N° 1702-2018 de fecha 19 de marzo del 2018, presentado por la Sra. MARIA ANGELICA CANTOS CASTRO – Coordinadora de Comité de Base N° 10 de la Organización distrital Vaso de Leche de Lince, quien solicita el registro de la nueva Junta Directiva de Comité en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Lince y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 84° numeral 2.2, que son funciones de la Municipalidades Distritales, reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que la Ordenanza N° 1762-2013-MML, establece procedimientos para el reconocimiento y registro municipal de organizaciones sociales para la Participación Vecinal a nivel distrital y metropolitano.

Que, en el artículo N° 24 de la Ordenanza N° 1762-MML, establece los requisitos para la Actualización del registro de Organizaciones Sociales.

Que, mediante Informe N° 031-2018-MDL-GPSP-NGA de fecha 22 de marzo 2018, el Programa de Gestión de Proyectos Sociales Participativos de la Gerencia de Desarrollo Humano establece que luego de haber realizado la revisión y análisis efectuado a la documentación presentada por el **COMITE DE BASE N° 10** de la Organización distrital Vaso de Leche de Lince, dicho Comité cumple con los requisitos establecidos en el artículo N° 24 de la Ordenanza N° 1762-2013-MML y en fiel cumplimiento de los estatutos de la Organización Distrital, fue elegida la nueva Junta Directiva de Comité que ejercerá funciones por el periodo correspondiente de tres (3) años, **desde 18 de marzo del 2017 al 18 de marzo del 2020.**

Que, resulta necesario que las Organizaciones Sociales cuenten con un Registro Único que les permita su participación organizada con sus autoridades municipales y otros agentes locales, en actividades que promuevan el desarrollo del distrito como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

En uso de las atribuciones conferidas en el literal "I" del artículo 92° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por la ordenanza N° 346- 2015-MDL y Modificado con Ordenanza N° 393-2017-MDL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y registrar a la nueva **Junta Directiva de Comité de Base N° 10** de la Organización distrital Vaso de Leche de Lince, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad distrital de Lince, por el periodo correspondiente de tres (3) años, **desde 18 de marzo del 2017 al 18 de marzo del 2020** y que está conformado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Coordinadora	MARIA ANGELICA CANTOS CASTRO	07600201
Secretaria de Salud	ANA MARIA PIZARRO AYSANA	07633352
Secretaria de Prensa	YESENIA BELEN ESCOBAR BARBOZA	07640539
Secretaria de Economía	RENE YANINA PRIETO VASQUEZ	07636984

ARTÍCULO SEGUNDO: Póngase en conocimiento al Programa de de Gestión de Proyectos Sociales Participativos, los términos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

 Econ. ROBERTO GALICIA SEVILLANOS
 Gerente de Desarrollo Humano